

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2010-00781-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE STEPA SANCHEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en el que se comunica sobre la no ubicación del proceso referido en las instalaciones de este Despacho Judicial, a efecto de llevar a cabo la Audiencia de Reconstrucción de la demanda ejecutiva que nos ocupa, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del art.126 del C. G. del P., se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.)** del día **SEIS (06)** del mes de **OCTUBRE** del año en curso, diligencia en la cual los interesados deberán presentar los documentos pertinentes que tengan en su poder y que hagan relación con el proceso que nos ocupa.

Notifíquese la presente determinación a las partes por aviso en la forma prevista en el art.292 del C. G. del P. concordante con el art.8º del Decreto 806 de 2020, a través del correo electrónico que éstas registren en autos.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
DE BOGOTÀ D.C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. _____ en el día de hoy 29 de
Septiembre de 2021.

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario